

## **ALCALDÍA TLALPAN**

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández**, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 31, 32, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 66, 68 y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; y,

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 26 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México numero 1514 Bis, fue publicado el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales para el ejercicio 2025”, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “JUGANDO EN TLALPAN 2025”**

Con base en la publicación del aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de la acción social “**JUGANDO EN TLALPAN 2025**” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 16 de abril, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en los lineamientos de la acción social, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

### **Objetivo**

Entregar hasta 4,300 de juguetes a infancias y adolescencias entre 6 meses y 14 años 11 meses (49% niñas, 51% niños) de edad habitantes de las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Alcaldía Tlalpan, para coadyuvar al acceso de sus derechos al esparcimiento, recreación y bienestar.

### **Bases**

#### **1. Requisitos**

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios en la presente acción social, deberán cumplir con los siguientes requisitos;

#### **Requisitos Generales**

##### ***Personas Beneficiarias facilitadoras de servicios***

1. Ser habitante de Tlalpan.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
5. Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.

*No podrán ser personas beneficiarias de esta acción social aquellas que pertenezcan a otros programas y acciones sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.*

## **Actividades a Desarrollar**

1. Revisión de la documentación entregada por cada persona beneficiaria.
2. Integración de los expedientes.
3. Recepción y distribución de juguetes.
4. Entrega de juguetes, en las sedes establecidas.
5. Integración del padrón único de personas beneficiarias de la acción social.
6. Reporte de actividades.

## **2. Documentación**

### **PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS**

1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite, el cual será proporcionado por la JUD de Atención a la Infancia).
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada.
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses de su solicitud de ingreso a la acción social (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación oficial presentada.
5. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados.

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios, deberán presentar documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

## **3. Procedimiento de acceso**

### ***3.1 Registro de Solicitudes***

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 hrs en la oficina de la JUD de Atención a la Infancia, calle José María Morelos No. 27 Planta Baja, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de Mexico

### **3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.**

**3.2.1** Para esta acción social no se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas beneficiarias. Para los beneficiarios facilitadores de servicios serán elegibles los que cumplan los requisitos descritos en el numeral **1. Requisitos**, de la presente convocatoria satisfactoriamente.

## **4. Operación de la acción social**

### **4.1 Condiciones del apoyo a otorgar**

5 beneficiarios facilitadores de servicios que recibirán un apoyo económico de \$7,000.00 M.N. cada uno, durante 3 meses comprendidos de abril a junio dando un total mensual de \$35,000.00 M.N. y un total anual de \$105,000.00 M.N.

Denominación de personas facilitadoras	Número de personas facilitadoras	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual total
PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	5	ABRIL-JUNIO	3	\$7000.00	\$35000.00	\$105,000.00
TOTAL	5	ABRIL-JUNIO				\$105,000.00

#### 4.2 Entrega de bienes y servicios

#### 4.3 Calendario de Actividades

Periodo de recepción por acción			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Recepción de documentación de personas facilitadoras de servicios	22 de abril de 2025	09:00 a 18:00 hrs.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en calle José María Morelos 27, col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. Tel. 55 71 59 06 07 ext. 5929.
Selección y publicación de personas facilitadoras de servicios	23 de abril de 2025		Página web de la Alcaldía Tlalpan <a href="https://tlalpan.cdmx.gob.mx/">https://tlalpan.cdmx.gob.mx/</a>

## **5. Tratamiento de datos personales**

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

## **6. Informes, quejas y aclaraciones**

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y/o Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en calle José María Morelos 27, col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En caso de alguna queja derivada de la presente acción social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos 27, Col. Tlalpan Centro I, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 18:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

## **7. Disposiciones Finales**

Esta Acción Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, a 16 abril de 2025

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández**  
**Alcaldesa de Tlalpan**